



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES  
LOCALES PROPIETARIOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JORNADA DE PRERREGISTRO DE REQUISITOS DE ASPIRANTES A LAS  
PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES LOCALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL, EN EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL 03,04,07,10,11,12,13,14,16, DEL ESTADO DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas minutos del día cuatro de marzo de dos mil veintitrés, se encuentran reunidos en el inmueble ubicado en Blvd. Francisco Coss 570, colonia Republica Poniente, las siguientes personas: Como Presidente; Melchor Sánchez de la Fuente, como Secretario Técnico; Adrián de Jesús Herrera López, como comisionados; Jessica Luz Agüero Martínez, Susana Patricia Garza Fernández, Diana Carolina Castillo Diaz, Carlos Albero Calderón Moeller, Yessica Carolina Fuentes Padilla y Carlos Alberto Rodríguez Alcantar, todas ellas integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de dar inicio a los trabajos que implica la recepción de la acreditación parcial de requisitos de las solicitudes de las personas aspirantes a ser precandidatas o precandidatos a las diputaciones locales propietarios, en cumplimiento a la Base Séptima de la convocatoria expedida por el Comité Directivo Estatal el veintidós de febrero de dos mil veintitrés, publicada en esa misma fecha, y en términos de la facultad que nos otorga como órgano colegiado la Base Quinta, de la convocatoria aludida, así como los artículos 5 y 6 del manual de organización para el proceso interno de selección y postulación de candidaturas a las diputaciones locales propietarios, aprobado y publicado por esta instancia, el veinticinco de febrero de dos mil veintitrés y estando presentes las y los integrantes de esta Comisión Estatal ya señalados al principio de este instrumento, se abre el proceso de recepción del acreditamiento parcial de requisitos de las y los aspirantes a los cargos de elección popular mencionados, por lo que se da cuenta que a las doce horas con trece, minutos, hizo acto de presencia el C. Jesús María Montemayor Garza, quien ha presentado su solicitud de requerimiento con firma autógrafa, mismo al que acompaña con las siguientes documentales: Original del acta de nacimiento; Copia legible del anverso y reverso de la credencial para votar; Documento con el que acredite militancia partidista; Formato F2 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Formato F5 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Documento expedido por autoridad competente con el que se acredita ser ciudadano Coahuilense o estar vecinado en el Estado cuando menos 3 años continuos inmediatamente anteriores al día de la elección constitucional, conforme lo establece el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza; Constancia expedida por la persona titular de la Presidencia del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., para acreditar el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional; Formato F3 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, mediante la cual acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas partidistas, entendiéndose por tal, el haberlas cubierto sistemáticamente hasta el mes de febrero de 2023; Constancia de presentación de la declaración inicial de situación patrimonial o modificación de la misma o, en su caso, de conclusión del cargo; Constancia de haber cumplido con la presentación de la



### COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA

declaración fiscal del último ejercicio; Formato F4, F5, F10, F11, F12, expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Ficha Curricular; y, Tres fotografías recientes tamaño pasaporte, a color, fondo blanco, de frente.

Lo anterior, en cumplimiento de lo que establece la Base Octava de la convocatoria en comento, otorgándose el acuse de recibo correspondiente.

Asimismo, a las doce horas con catorce minutos hizo acto de presencia la C. María Guadalupe Oyervides Valdez, quien presenta su solicitud de requerimiento con firma autógrafa, misma a la que acompaña las siguientes documentales Copia certificada por Notario Público del acta de nacimiento; Copia legible del anverso y reverso de la credencial para votar; Documento con el que acredite militancia partidista; Formato F2 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Formato F5 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Documento expedido por autoridad competente con el que se acredita ser ciudadano Coahuilense o estar vecinado en el Estado cuando menos 3 años continuos inmediatamente anteriores al día de la elección constitucional, conforme lo establece el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza; Constancia expedida por la persona titular de la Presidencia del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., para acreditar el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional; Formato F3 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, mediante la cual acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas partidistas, entendiéndose por tal, el haberlas cubierto sistemáticamente hasta el mes de febrero de 2023; Constancia de presentación de la declaración inicial de situación patrimonial o modificación de la misma o, en su caso, de conclusión del cargo; Constancia de haber cumplido con la presentación de la declaración fiscal del último ejercicio; Formato F4, F5, F10, F11, F12, expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Ficha Curricular; y, Tres fotografías recientes tamaño pasaporte, a color, fondo blanco, de frente.

Lo anterior en cumplimiento de lo que establece la Base Octava de la convocatoria ya señalada, otorgándose el acuse de recibo correspondiente.

Asimismo, a las doce horas con quince minutos hizo acto de presencia el C. Raúl Onofre Contreras, quien presenta su solicitud de requerimiento con firma autógrafa, misma a la que acompaña las siguientes documentales Original del acta de nacimiento; Copia legible del anverso y reverso de la credencial para votar; Documento con el que acredite militancia partidista; Formato F2 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Formato F5 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Documento expedido por autoridad competente con el que se acredita ser ciudadano Coahuilense o estar vecinado en el Estado cuando menos 3 años continuos inmediatamente anteriores al día de la elección constitucional, conforme lo establece el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza; Constancia expedida por la persona titular de la Presidencia del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., para acreditar el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional; Formato F3 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, mediante la cual acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas partidistas, entendiéndose por tal, el haberlas cubierto sistemáticamente hasta el mes de febrero de 2023; Constancia de presentación de la declaración inicial de situación patrimonial o modificación de la misma o, en su caso, de conclusión del cargo; Constancia de haber cumplido con la presentación de la declaración fiscal del último



### COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ejercicio; Formato F4, F5, F10, F11, F12, expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Ficha Curricular; y, Tres fotografías recientes tamaño pasaporte, a color, fondo blanco, de frente.-----

Lo anterior en cumplimiento de lo que establece la Base Octava de la convocatoria ya señalada, otorgándose el acuse de recibo correspondiente.-----

Asimismo, a las doce horas con dieciséis minutos hizo acto de presencia el C. Héctor Hugo Dávila Prado, quien presenta su solicitud de requerimiento con firma autógrafa, misma a la que acompaña las siguientes documentales: Original del acta de nacimiento; Copia legible del anverso y reverso de la credencial para votar; Documento con el que acredite militancia partidista; Formato F2 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Formato F5 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Documento expedido por autoridad competente con el que se acredita ser ciudadano Coahuilense o estar vecinado en el Estado cuando menos 3 años continuos inmediatamente anteriores al día de la elección constitucional, conforme lo establece el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza; Constancia expedida por la persona titular de la Presidencia del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., para acreditar el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional; Formato F3 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, mediante la cual acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas partidistas, entendiéndose por tal, el haberlas cubierto sistemáticamente hasta el mes de febrero de 2023; Constancia de presentación de la declaración inicial de situación patrimonial o modificación de la misma o, en su caso, de conclusión del cargo; Constancia de haber cumplido con la presentación de la declaración fiscal del último ejercicio; Formato F4, F5, F10, F11, F12, expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Ficha Curricular; y, Tres fotografías recientes tamaño pasaporte, a color, fondo blanco, de frente.-----

Lo anterior en cumplimiento de lo que establece la Base Octava de la convocatoria ya señalada, otorgándose el acuse de recibo correspondiente.-----

Asimismo, a las doce horas con dieciocho minutos hizo acto de presencia la C. Olivia Martínez Leyva, quien presenta su solicitud de requerimiento con firma autógrafa, misma a la que acompaña las siguientes documentales Copia certificada por Notario Público del acta de nacimiento; Copia legible del anverso y reverso de la credencial para votar; Documento con el que acredite militancia partidista; Formato F2 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Formato F5 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Documento expedido por autoridad competente con el que se acredita ser ciudadano Coahuilense o estar vecinado en el Estado cuando menos 3 años continuos inmediatamente anteriores al día de la elección constitucional, conforme lo establece el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza; Constancia expedida por la persona titular de la Presidencia del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., para acreditar el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional; Formato F3 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, mediante la cual acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas partidistas, entendiéndose por tal, el haberlas cubierto sistemáticamente hasta el mes de febrero de 2023; Constancia de presentación de la declaración inicial de situación patrimonial o modificación de la misma o, en su caso, de conclusión del cargo; Constancia de haber cumplido con la presentación de la declaración fiscal del último ejercicio; Formato F4, F5, F10, F11, F12, expedido por la Comisión Estatal



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

debidamente firmado; Ficha Curricular; y, Tres fotografías recientes tamaño pasaporte, a color, fondo blanco, de frente.-----

Asimismo, a las doce horas con diecinueve minutos hizo acto de presencia la C. Edna Ileana Dávalos Elizondo, quien presenta su solicitud de requerimiento con firma autógrafa, misma a la que acompaña las siguientes documentales Original del acta de nacimiento; Copia legible del anverso y reverso de la credencial para votar; Documento con el que acredite militancia partidista; Formato F2 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Formato F5 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Documento expedido por autoridad competente con el que se acredita ser ciudadano Coahuilense o estar vecinado en el Estado cuando menos 3 años continuos inmediatamente anteriores al día de la elección constitucional, conforme lo establece el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza; Constancia expedida por la persona titular de la Presidencia del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., para acreditar el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional; Formato F3 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, mediante la cual acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas partidistas, entendiéndose por tal, el haberlas cubierto sistemáticamente hasta el mes de febrero de 2023; Constancia de presentación de la declaración inicial de situación patrimonial o modificación de la misma o, en su caso, de conclusión del cargo; Constancia de haber cumplido con la presentación de la declaración fiscal del último ejercicio; Formato F4, F5, F10, F11, F12, expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Ficha Curricular; y, Tres fotografías recientes tamaño pasaporte, a color, fondo blanco, de frente.-----

Lo anterior en cumplimiento de lo que establece la Base Octava de la convocatoria ya señalada, otorgándose el acuse de recibo correspondiente.-----

Asimismo, a las doce horas con veinte minutos hizo acto de presencia la C. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, quien presenta su solicitud de requerimiento con firma autógrafa, misma a la que acompaña las siguientes documentales: Original del acta de nacimiento; Copia legible del anverso y reverso de la credencial para votar; Documento con el que acredite militancia partidista; Formato F2 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Formato F5 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Documento expedido por autoridad competente con el que se acredita ser ciudadano Coahuilense o estar vecinado en el Estado cuando menos 3 años continuos inmediatamente anteriores al día de la elección constitucional, conforme lo establece el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza; Constancia expedida por la persona titular de la Presidencia del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., para acreditar el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional; Formato F3 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, mediante la cual acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas partidistas, entendiéndose por tal, el haberlas cubierto sistemáticamente hasta el mes de febrero de 2023; Constancia de presentación de la declaración inicial de situación patrimonial o modificación de la misma o, en su caso, de conclusión del cargo; Constancia de haber cumplido con la presentación de la declaración fiscal del último ejercicio; Formato F4, F5, F10, F11, F12, expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Ficha Curricular; y, Tres fotografías recientes tamaño pasaporte, a color, fondo blanco, de frente.-----



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Lo anterior en cumplimiento de lo que establece la Base Octava de la convocatoria ya señalada, otorgándose el acuse de recibo correspondiente.

Asimismo, a las doce horas con veintiuno minutos hizo acto de presencia la C. María Barbara Cepeda Boehringer, quien presenta su solicitud de requerimiento con firma autógrafa, misma a la que acompaña las siguientes documentales: Original del acta de nacimiento; Copia legible del anverso y reverso de la credencial para votar; Documento con el que acredite militancia partidista; Formato F2 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Formato F5 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Documento expedido por autoridad competente con el que se acredita ser ciudadano Coahuilense o estar vecinado en el Estado cuando menos 3 años continuos inmediatamente anteriores al día de la elección constitucional, conforme lo establece el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza; Constancia expedida por la persona titular de la Presidencia del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., para acreditar el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional; Formato F3 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, mediante la cual acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas partidistas, entendiéndose por tal, el haberlas cubierto sistemáticamente hasta el mes de febrero de 2023; Constancia de presentación de la declaración inicial de situación patrimonial o modificación de la misma o, en su caso, de conclusión del cargo; Constancia de haber cumplido con la presentación de la declaración fiscal del último ejercicio; Formato F4, F5, F10, F11, F12, expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Ficha Curricular; y, Tres fotografías recientes tamaño pasaporte, a color, fondo blanco, de frente.

Lo anterior en cumplimiento de lo que establece la Base Octava de la convocatoria ya señalada, otorgándose el acuse de recibo correspondiente.

Asimismo, a las doce horas con veintitrés minutos hizo acto de presencia el C. Álvaro Moreira Valdés, quien presenta su solicitud de requerimiento con firma autógrafa, misma a la que acompaña las siguientes documentales: Original del acta de nacimiento; Copia legible del anverso y reverso de la credencial para votar; Documento con el que acredite militancia partidista; Formato F2 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Formato F5 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Documento expedido por autoridad competente con el que se acredita ser ciudadano Coahuilense o estar vecinado en el Estado cuando menos 3 años continuos inmediatamente anteriores al día de la elección constitucional, conforme lo establece el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza; Constancia expedida por la persona titular de la Presidencia del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., para acreditar el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional; Formato F3 expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, mediante la cual acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas partidistas, entendiéndose por tal, el haberlas cubierto sistemáticamente hasta el mes de febrero de 2023; Constancia de presentación de la declaración inicial de situación patrimonial o modificación de la misma o, en su caso, de conclusión del cargo; Constancia de haber cumplido con la presentación de la declaración fiscal del último ejercicio; Formato F4, F5, F10, F11, F12, expedido por la Comisión Estatal debidamente firmado; Ficha Curricular; y, Tres fotografías recientes tamaño pasaporte, a color, fondo blanco, de frente.

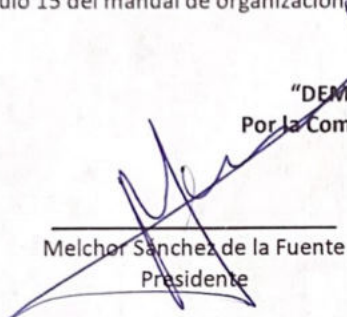


**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Lo anterior en cumplimiento de lo que establece la Base Octava de la convocatoria ya señalada, otorgándose el acuse de recibo correspondiente.-----

Siendo las trece horas de la fecha arriba citada, misma que corresponde a la hora establecida en la Base Novena de la convocatoria, en relación a la conclusión de la etapa de recepción de acreditación parcial de requisitos, esta instancia estatal declara que se tiene por finalizada la recepción de solicitudes, y se levanta la presente acta circunstanciada de conformidad a la convocatoria y al artículo 15 del manual de organización para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.-----

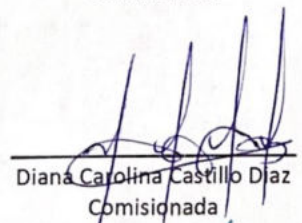
**ATENTAMENTE  
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"  
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos**

  
\_\_\_\_\_  
Melchor Sánchez de la Fuente  
Presidente

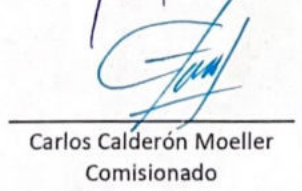
  
\_\_\_\_\_  
Adrián de Jesús Herrera López  
Secretario Técnico

  
\_\_\_\_\_  
Jessica Luz Agüero Martínez  
Comisionada

  
\_\_\_\_\_  
Susana Patricia Garza Fernández  
Comisionada

  
\_\_\_\_\_  
Diana Carolina Castillo Díaz  
Comisionada

  
\_\_\_\_\_  
Carlos Alberto Rodríguez Alcántar  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Carlos Calderón Moeller  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Yessica Carolina Fuentes Padilla  
Comisionada